

31 de marzo de 2022.-

En el día de la fecha, ocurrió un nuevo episodio de violencia en las oficinas del Registro de las Personas, esta vez en la delegación de la ciudad de Mar Del Plata.

En este caso en particular la ciudadana involucrada necesitaba realizar la rectificación de una partida de nacimiento, no contando con la totalidad de la documentación necesaria para ser presentada en forma.

Puntualmente no contaba con la legalización consular de la partida de nacimiento de su padre extranjero. Ante el intento del agente registral de explicarle la situación se desató una situación de agresión contra los agentes que se encontraban presentes en la oficina.

Cabe resaltar que para este tipo de tramitación, cuando deben presentarse partidas extranjeras, es necesario que las mismas estén apostilladas o legalizadas por los organismos consulares correspondientes para la verificación de su autenticidad.

En este sentido, destacamos que es obligación del Registro cumplimentar con la normativa vigente y revisar que se encuentren acreditados los requisitos necesarios para cada uno de los trámites que se efectúan.



REGISTRO
PROVINCIAL
DE LAS
PERSONAS

MINISTERIO DE
GOBIERNO



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES